



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 089/26

**MOTIVO:** Adquisición de motoguadañas nuevas completas, con repuestos para mantenimiento y elementos de protección y seguridad personal.

**DESTINO:** Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente: DE-1459-02126259-7 - - - - -

Adquisición de treinta y cinco (35) motoguadañas nueva, último modelo de fabricación y cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 El motor será a explosión, de dos tiempos refrigerado por aire, encendido electrónico y una cilindrada no inferior a 45 cm<sup>3</sup> y una potencia no inferior a 2.2 HP.
- 2 Sistema de encendido: electrónico, tipo CDI (Capacitor Discharge Ignition) o tecnología equivalente de última generación. El sistema deberá garantizar una chispa estable y eficiente en todo el rango de revoluciones del motor, optimizando el arranque y el rendimiento. No se admitirán sistemas de encendido por platinos o tecnologías obsoletas. Deberá contar con módulo de encendido sellado, libre de mantenimiento y protegido contra humedad, polvo y vibraciones propias del trabajo intensivo. El equipo deberá disponer de interruptor de parada (stop) de accionamiento rápido, ubicado en la empuñadura, que permita la detención inmediata del motor en condiciones de seguridad.
- 3 El sistema de transmisión deberá estar compuesto por eje rígido de acero de alta resistencia. El eje deberá contar con un mínimo de cinco (5) rodamientos internos distribuidos a lo largo del tubo de transmisión, garantizando estabilidad, menor vibración y mayor vida útil del conjunto. Los rodamientos deberán ser sellados y aptos para trabajo intensivo, protegidos contra ingreso de polvo y humedad. No se admitirán sistemas de transmisión con bujes o con menor cantidad de rodamientos a la especificada.
- 4 El peso de la unidad, sin combustible y sin elementos de corte deberá ser de 8,5 kg. como máximo, para cuidar la integridad del operario y dispondrá de un depósito para combustible de no más de 1 lt. de capacidad.
- 5 El carburador será a membrana, insensible a cualquier posición de trabajo de la unidad.
- 6 Las unidades deberán tener arnés seguro y cómodo, manillar tipo U, asimétrico, rebatible, empuñaduras multifuncionales para su transporte y sistema antivibratorio.
- 7 Las unidades se entregarán armadas completas y listas para trabajar con un cabezal de corte con hilo perlón.

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGLADA  
Asesora Legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 8 **Repuestos:** Juntamente con cada unidad se deberá entregar los siguientes elementos, un (1) cabezal de corte con hilo perlón y una (1) cuchilla de tres puntas, ambas de repuesto.
- 9 **Mantenimiento:** Juntamente con cada unidad se entregará lo siguiente: tres (3) filtros de aire, dos (2) filtros de combustible, una (1) bujía de encendido, seis (6) ojalillos y un (1) juego de herramientas para la unidad.
- 10 **Seguridad personal:** Juntamente con cada unidad se entregará lo siguiente: una (1) antiparra protectora, un (1) arnés, un (1) juego de polainas, un (1) juego de guantes, un (1) protector auditivo (sordina) y un (1) delantal de PVC 0,90 X 1,20 Mts.

11 **DEL OFERENTE:**

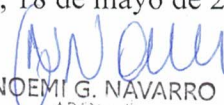
- 11.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 11.2 Las unidades completas deberán poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 11.3 El oferente deberá acreditar la disponibilidad de servicio técnico oficial autorizado de la marca, indicando ubicación, medios de contacto y capacidad operativa, garantizando atención dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas ante requerimientos.
- 11.4 Cada unidad deberá ser entregada con todos los accesorios originales correspondientes al modelo, incluyendo como mínimo: arnés, cabezal de corte, cuchilla, protector, kit de herramientas y manuales.
- 11.5 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar la verificación técnica y prueba de funcionamiento de las unidades al momento de la entrega.
- 11.6 Las unidades deberán entregarse listas para su uso, con puesta en marcha realizada, incluyendo carga inicial de combustible y verificación de funcionamiento.
- 11.7 El traslado de la unidad hasta el lugar de entrega deberá estar a cargo del adjudicatario, incluyendo seguros correspondientes hasta la recepción conforme.
- 11.8 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales de uso, mantenimiento y repuestos en castellano, etc.).
- 11.9 **Forma y plazo de entrega:** la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 11.10 **Horario y lugar de entrega de los bienes:** las unidades deberán ser entregadas lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales Av. Perón 3545 en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de mayo de 2026.

orq

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
NOEMI G. NAVARRO  
ABDOL D.  
Asesor Legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

  
OSCAR A. NUNEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES



## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 090/26.

**MOTIVO:** Adquisición de podadoras de altura.

**DESTINO:** Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente N° DE-1459-02126259-7 -----

Se deberá adquirir veinticuatro (24) podadoras de altura nuevas, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 La podadora solicitada dispondrá de un motor a explosión monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior a 27 cm<sup>3</sup> y una potencia no inferior a 1 HP.
- 2 El encendido será digital (CDI) y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 El embrague de la podadora será del tipo centrífugo automático y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 5 La transmisión deberá ser con sistema de rodamientos y piñones.
- 6 El equipo deberá poseer una longitud total que no deberá ser inferior a los 2.70 mts., además deberá poseer un sistema de acople que garantice un corte normal y seguro, con una espada no inferior a 25 cm., con lubricación automática.
- 7 El tanque de combustible deberá tener una capacidad no inferior a 0.5 lts.
- 8 El peso de la unidad no deberá superar los 7 kg.
- 9 El sistema telescópico deberá ser preferentemente de aluminio forrado en fibra de vidrio a fin de facilitar un correcto agarre. Además deberá poseer un sencillo sistema de ajuste del sistema telescópico.
- 10 Estará provisto de arnés y agarradera que aseguren el normal uso de la máquina trabajando y deberá disponer de un interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura.
- 11 La unidad se entregará armada completa y lista para trabajar, con arnés, espada y cadena de corte.

ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



T.C. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

NOEMI G. NAVARRO



12. **DEL OFERENTE:**

- 12.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 12.2 Las unidades completas deberán poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 12.3 El oferente deberá acreditar la disponibilidad de servicio técnico oficial autorizado de la marca, indicando ubicación, medios de contacto y capacidad operativa, garantizando atención dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas ante requerimientos.
- 12.4 Cada unidad deberá ser entregada con todos los accesorios originales correspondientes al modelo, incluyendo como mínimo: arnés, cabezal de corte, cuchilla, protector, kit de herramientas y manuales.
- 12.5 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar la verificación técnica y prueba de funcionamiento de las unidades al momento de la entrega, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan con las condiciones especificadas.
- 12.6 Las unidades deberán entregarse listas para su uso, con puesta en marcha realizada, incluyendo carga inicial de combustible y verificación de funcionamiento.
- 12.7 El traslado de la unidad hasta el lugar de entrega deberá estar a cargo del adjudicatario, incluyendo seguros correspondientes hasta la recepción conforme.
- 12.8 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales de uso, mantenimiento y repuestos en castellano, etc.).
- 12.9 **Forma y plazo de entrega:** la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 12.10 **Horario y lugar de entrega de los bienes:** las unidades deberán ser entregadas lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales Av. Perón 3545 en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

**Obs.:** Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-


Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de mayo de 2026.

orq

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
T.C. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 091/26.

**MOTIVO:** Adquisición de motosierras completas.

**DESTINO:** Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente N° DE-1459-02126259-7 -----

Se deberá adquirir seis (6) motosierras nuevas, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 La motosierra solicitada dispondrá de motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior a 45,4 Cm<sup>3</sup>. y una potencia no inferior a KW/CV 2,3/3,1
- 2 El encendido será electrónico (condensador y bobina) y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 El embrague de la motosierra será del tipo centrífugo y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 5 La longitud de corte de la unidad solicitada será entre 40 y 45 Cm. y contará con lubricación automática de cadena y espada.
- 6 El peso de la unidad sin equipo de corte será de 5 Kg. como máximo.
- 7 La unidad poseerá empuñadura con protector de mano delante del manillar y todos los mandos de mayor importancia estarán al alcance de los dedos del operador.
- 8 La máquina dispondrá de interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura.

  
**ALFONSO ALASSIO**  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Tt.c. OSCAR H. NÚÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

**NOFMI G. NAVARRO**

9 **DEL OFERENTE:**

- 9.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 9.2 Las unidades completas deberán poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 9.3 El oferente deberá acreditar la disponibilidad de servicio técnico oficial autorizado de la marca, indicando ubicación, medios de contacto y capacidad operativa, garantizando atención dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas ante requerimientos.
- 9.4 Cada unidad deberá ser entregada con todos los accesorios originales correspondientes al modelo, incluyendo como mínimo: arnés, cabezal de corte, cuchilla, protector, kit de herramientas y manuales.
- 9.5 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar la verificación técnica y prueba de funcionamiento de las unidades al momento de la entrega, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan con las condiciones especificadas.
- 9.6 Las unidades deberán entregarse listas para su uso, con puesta en marcha realizada, incluyendo carga inicial de combustible y verificación de funcionamiento.
- 9.7 El traslado de la unidad hasta el lugar de entrega deberá estar a cargo del adjudicatario, incluyendo seguros correspondientes hasta la recepción conforme.
- 9.8 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales de uso, mantenimiento y repuestos en castellano, etc.).
- 9.9 Forma y plazo de entrega: la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 9.10 Horario y lugar de entrega de los bienes: las unidades deberán ser entregadas lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales Av. Perón 3545 en el horario de 07:00 a 12:00 hs.


Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de mayo de 2026.

orq

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. OSCAR H. NÚÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiental



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,  
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 092/26.

**MOTIVO:** Adquisición de motosierras.

**DESTINO:** Subsecretaría de Espacios Verdes.

Expediente N° DE-1459-02126259-7 -----

Se deberá adquirir seis (6) motosierras nuevas, sin uso, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas se detallan a continuación:

- 1 La motosierra solicitada dispondrá de motor monocilíndrico de dos tiempos, refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior a 62 Cm<sup>3</sup>. y una potencia aproximada de 4,8 HP.
- 2 El encendido será electrónico (condensador y bobina) y contará con limitador de régimen de revoluciones automático.
- 3 El carburador será de membrana, debiendo tener insensibilidad en cualquier posición de trabajo.
- 4 El embrague de la motosierra será del tipo centrífugo y deberá tener protección exterior que no permita que se ensucie fácilmente.
- 5 La longitud de corte de la unidad solicitada será entre 60 y 65 Cm. y contará con lubricación automática de cadena y espada.
- 6 El peso de la unidad sin equipo de corte será de 5 Kg. como máximo.
- 7 La unidad poseerá empuñadura con protector de mano delante del manillar y todos los mandos de mayor importancia estarán al alcance de los dedos del operador.
- 8 La máquina dispondrá de interruptor de seguridad ubicado en la empuñadura.

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECCIÓN DE TALLERES

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA

9 **DEL OFERENTE:**

- 9.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 9.2 Las unidades completas deberán poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 9.3 El oferente deberá acreditar la disponibilidad de servicio técnico oficial autorizado de la marca, indicando ubicación, medios de contacto y capacidad operativa, garantizando atención dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas ante requerimientos.
- 9.4 Cada unidad deberá ser entregada con todos los accesorios originales correspondientes al modelo, incluyendo como mínimo: arnés, cabezal de corte, cuchilla, protector, kit de herramientas y manuales.
- 9.5 La Municipalidad se reserva el derecho de realizar la verificación técnica y prueba de funcionamiento de las unidades al momento de la entrega, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan con las condiciones especificadas.
- 9.6 Las unidades deberán entregarse listas para su uso, con puesta en marcha realizada, incluyendo carga inicial de combustible y verificación de funcionamiento.
- 9.7 El traslado de la unidad hasta el lugar de entrega deberá estar a cargo del adjudicatario, incluyendo seguros correspondientes hasta la recepción conforme.
- 9.8 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales de uso, mantenimiento y repuestos en castellano, etc.).
- 9.9 **Forma y plazo de entrega:** la entrega será total e inmediata, en un plazo no mayor a 15 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra.
- 9.10 **Horario y lugar de entrega de los bienes:** las unidades deberán ser entregadas lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales Av. Perón 3545 en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

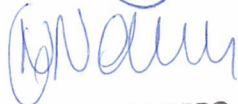
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 18 de mayo de 2026.

orq

  
ALFONSO ALASSIO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
f.c. OSCAR H. NÚÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiental